${Ciudad}; ${fecha}

**RESOLUCIÓN No. ${Sigobius}**

“**Por medio de la cual se ordena el traslado de depósitos judiciales por concepto de reintegro**”

**Expediente No**.: ${Numero}

${ElAbogadoEjecutor} de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ó Dirección Seccional de Administración Judicial, en ejercicio del poder otorgado por el Director Ejecutivo de Administración Judicial y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en las leyes 6 de 1992 art. 136 y 1066 de 2006, en el Decreto 4473 de 2006 y en el Reglamento Interno para el Recaudo de Cartera a favor de la Nación - Rama Judicial,

**CONSIDERANDO**

Que en fecha [EDITA Registre la fecha de la Resolución] mediante correo electrónico la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial dio a conocer el contenido y las directrices señaladas en la Circular DEAJC12-130 del 28 de Diciembre de 2012, emanada por el Director Ejecutivo Nacional de Administración Judicial.

Que el 13 de agosto de 2014, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió la circular DEAJC14-93 sobre el registro contable del cobro coactivo de multas, reintegro de gastos y otros valores, la cual recoge y actualiza entre otras, lo dispuesto en la circular DEAJC12-130.

Que en cumplimiento de las citadas Circulares, es pertinente ordenar el traslado de los depósitos judiciales constituidos por servidores judiciales por concepto de reintegro en la cuenta de cobro coactivo de la Seccional Pasto N°. 520019196002 a la cuenta de la Dirección General de Crédito Publico y del Tesoro Nacional – DGCPTN – Reintegros de vigencia actual gastos de personal No. 6101151-6 código 284 del Banco de la República.

Que por lo anteriormente expuesto, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a través de su Abogado Ejecutor,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Ordenar a la Oficina Judicial de este Distrito el traslado de los siguientes depósitos constituidos por el señor (a) REMIGIO ALIRIO JIMENEZ BOLAÑOS, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 5253909, a la cuenta de la Dirección General de Crédito Publico y del Tesoro Nacional – DGCPTN – Reintegros de vigencia actual gastos de personal No. 6101151-6, código No. 284 del Banco de la República de conformidad con lo señalado en la parte motiva de este proveído:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **No. DEPOSITO** | **VALOR DEPOSITO** | **FECHA CONSIGNACION** |
| 1 | xxxxx | xxxxxx | xxxxx |

**SEGUNDO.-** Continuar el trámite de la Jurisdicción Coactiva, de conformidad con la instrucción dada por la División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo y las Circulares DEAJC12-130 de 28 de diciembre de 2012 y DEAJC14-93 del 13 de agosto de 2014, según corresponda.

${ElAbogadoEjecutor}, de la Dirección Seccional de Administración Judicial de ${Ciudad} en ejercicio del poder conferido por el Director Ejecutivo de Administración Judicial y de conformidad con las facultades atribuidas por el Acuerdo PSAA07- 3927 del 15 de febrero de 2007, PSAA10-6979 del 18 de junio de 2010, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y,

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

[SIGNATURE-R]

**${Abogado}**  
${AbogadoEjecutor}

${usuario} Consecutivo Sigobius c**${Sigobius}**